MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº Nº 3634 **/2015**

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA, 06 AGO. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 21017 de fecha 23 de julio de 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 29 de julio de 2015;
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Enero de 2014, que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el **Nº 1-710369**, ubicado en el domicilio **SOVAL 1750**, que autoriza el ejercicio del giro **FABRICA DE TELAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES Y COMERCIAL COTEXA S.A., Rut. Nº 79.891.650-5,** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado cesion de derechos de patente (onorosa), firmado ante Notario Público Suplente Leonor Gutierrez Gatica de fecha 09 de julio de 2015.

2º **AUTORIZASE** la modificación de la Dirección del permiso enrolado con el **Nº 1-710369**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección **COMANDANTE VELIZ N° 1750,** unidad vecinal **Nº 29.**

3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ CHILE

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ★ DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR ★ CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/dgl
03/08/2015

96 49 74